

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( **0855** ) DE **15 SEP 2023**

“Por medio de la cual se efectúa una designación como Administrador de Datos”

**EL SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL EMPLEO DE MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, EN VIRTUD DEL DECRETO 1470 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1406 de 2023, el Decreto 1470 de 2023 y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia estableció que los ministros y los directores de departamentos administrativos son los jefes de la administración en su respectiva dependencia. Bajo la dirección del Presidente de la República, les corresponde formular las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley.

Que el Decreto 1389 de 2022 adicionó el Título 24 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único 1078 de 2015, Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de establecer los lineamientos generales para la gobernanza en la infraestructura de datos y se crea el Modelo de Gobernanza de la Infraestructura de Datos.

Que el artículo 2.2.24.2.1 Decreto 1078 de 2015 indicó que el Modelo de Gobernanza de la Infraestructura de Datos es el conjunto de elementos políticos, técnicos, legales y organizacionales que permiten la articulación de actores, instancias, normas, políticas, planes, programas, estrategias, metodologías, compromisos, procesos y procedimientos para implementar, fortalecer, gestionar y manejar la infraestructura de datos, con la finalidad de generar valor público, social y económico, a través de los datos.

Que el artículo 2.2.24.2.4 del Decreto 1078 de 2015 determinó que el Modelo de Gobernanza contará con los siguientes niveles para su implementación (i) estratégico, (ii) táctico y (iii) operacional, a su vez el artículo 2.2.24.3.1 del citado decreto estableció los integrantes de cada uno de los niveles, disponiendo para el nivel táctico, entre otros, un Administrador de Datos.

Que el artículo 2.2.24.3.9 del Decreto 1078 de 2015 indicó que el rol de administrador de datos será ejercido por la dependencia o funcionario de nivel directivo de las entidades que conforman la Administración Pública en los términos del artículo 39 de la Ley 489 de 1998 y los particulares que cumplen funciones públicas o administrativas, además dispuso las actividades a cargo del administrador.

Que en uso de las facultades conferidas en las normas anotadas, es necesario designar en el cargo Jefe de Oficina, Código 0137, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cargo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como

Resolución No.

0855

del

15 SEP 2023

Hoja No. 2

Administrador de Datos para que desarrolle las actividades que corresponden en el marco del Decreto 1389 de 2022.

Que el Decreto 470 del 07 de septiembre de 2023, encargó al Secretario General de las funciones del empleo Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Designar en el Jefe de Oficina, Código 0137, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cargo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el rol de Administrador de Datos para que desarrolle las actividades que corresponden en el marco del Decreto 1389 de 2022.

**Parágrafo.** La designación se hace sobre el cargo y no sobre el funcionario que lo ocupa.

**Artículo 2.** El designado deberá presentar los informes que sean requeridos por el despacho de la Ministra en el desarrollo de su designación.

**Parágrafo.** En caso de renuncia, declaratoria de insubsistencia o cambio en la delegación, el delegado deberá entregar al Grupo de Talento Humano el informe final de actividades relacionadas con su designación.

**Artículo 3.** El designado podrá solicitar el apoyo de los funcionarios y contratistas que requieran para el debido ejercicio de las actividades encomendadas.

**Artículo 4.** Comunicar el contenido de la presente resolución a través del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**Artículo 5.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 15 SEP 2023



**ALAN GUILLERMO ASPRILLA REYES**

SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL EMPLEO DE  
MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, EN VIRTUD DEL DECRETO  
1470 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023

**Elaboró:**

Iván Narváez Forero  
Asesor  
Secretaría General

**Revisó:**

María Victoria García Rangel  
Asesora  
Secretaría General

**Aprobó:**

María Victoria García Rangel  
Asesora  
Secretaría General